



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Investigación Paternidad – Filiación
Demandante	Juliana Restrepo Marín
Demandando	Santiago Maya Gómez – Diana Teresa Maya Arango
Radicado	05001 31 03 10 014 2021 00453 00
Decisión	Nombra Curador – Requiere Parte Actora

Surtido como se encuentra el emplazamiento a los herederos indeterminados del señor **Gustavo Hernando Maya Pérez**, en el módulo de Registro de personas Emplazadas, se nombra como curador ad litem al abogado Teofilo Cesta Mosquera identificado con T.P. 234.676 quien se localiza en la calle 44 N° 51-21 local 1041, correo electrónico interlapiz@hotmail.com, para que asuma su representación como defensor de oficio, teléfono 310-661-86-80.

De otra parte, se requiere a la parte actora para que señale las personas con las cuales se llevará a cabo la prueba de ADN, conforme los protocolos establecidos por el INML y Ciencias Forenses para este tipo de casos, a saber:

- 1) El padre y la madre del presunto padre (presuntos abuelos).
- 2) Tres (3) o más hijos biológicos del presunto padre y sus respectivas madres (presuntos hermanos).
- 3) Tres (3) hermanos (as) paternos y el padre o la madre del presunto padre (presuntos tíos (as) – presuntos abuelos (as)).

Comuníquese por la parte actora la designación realizada.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4c25232e07e613420aadd9f92b3ab45c552e3ecb32c20307ce2d570807510c**

Documento generado en 21/03/2023 02:27:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>